



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

RECTIFICA DECRETO HONORARIO N°00988 MARIA JAVIERA SOTO DIAZ

DECRETO EXENTO N° 01057/2025 /

PARRAL, 06 de Marzo de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país. -
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
3. Decreto Afecto N°02413 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM 2025.-
4. La Ley N° 20.248 de 01 de febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de octubre de 2011, del Ministerio de Educación. -
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre de 2024.
8. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricia Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N°02413 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM 2025.
10. El acuerdo del Honorable Consejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.
11. La necesidad de contar con un(a) persona que realice funciones que se detallan en el respectivo contrato de presentación de servicios a honorarios. -
12. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
13. Decreto Exento N°00988 de fecha 03 de Marzo de 2025, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el **Decreto Exento N° 00988 de fecha 03/03/2025**, se aprobó contrato de prestación de servicios a Honorarios de doña **MARIA JAVIERA SOTO DIAZ, C.N.I. N°19.128.277-9**. -
- 2.- Que, no obstante, lo indicado en el punto anterior, en el Decreto Exento N° 05937 de fecha 21/11/2024, se cometió un error involuntario en la digitación del ITEM. -
- 3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece *“en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”*.
4. Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento N°00988 de fecha 03/03/2025, y con ello se producen consecuencias favorables para el interesado y no lesionan derechos de terceros. -

DECRETO

RATIFICASE:

El **Decreto Exento N° 00988 de fecha 03/03/2025**, reemplazándose, en el siguiente sentido, en el punto N°5 del IMPUTESE, donde dice **ITEM 215.22.11.999 “OTROS”**; debe decir: **ITEM 215.21.03.001.000 “HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES”**. -

ESTABLÉCESE:

Que en lo demás se mantiene inalterable el **Decreto Exento N° 00988 de fecha 03/03/2025**, que aprobó contrato de prestación de servicios a Honorarios. -

Que el presente Decreto se entiende incorporado al Decreto Exento referido, pasando a formar parte integrante de él para todos los efectos legales. -

TÓMESE NOTA:

Al margen del **Decreto Exento N° 00988 de fecha 03/03/2025** mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal. -

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Paulina Osses/Margarita Amaro

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20389146&hash=e09ee>